

Minsal restablece uso obligatorio de mascarillas en urgencias desde abril

El Ministerio de Salud informó el retorno del uso obligatorio de mascarillas en los servicios de urgencia de los hospitales, tanto del sector público como privado, entre el 1 de abril y el 31 de agosto, en el marco de la estrategia de Campaña de Invierno.

Según explicó el subsecretario de Redes Asistenciales, Julio Montt, la medida regirá para pacientes y para todo el personal de estos recintos, incluyendo médicos, enfermeras, Tens y otros profesionales de la salud.

"Esta medida busca protegernos entre todos y prevenir el contagio de enfermedades respiratorias. Cuidarnos es una tarea compartida", afirmó la autoridad.

Por su parte, la subsecretaria de Salud Pública, Alejandra Pizarro, explicó que la decisión responde al escenario epidemiológico de los próximos meses: "Esa decisión se tomó porque a medida que nos acercamos al invierno aumenta la circulación de virus respiratorios y debemos prevenir al máximo los contagios", señaló.

Desde la cartera detallaron que para el cumplimiento de esta medida se recomiendan mascarillas médicas, quirúrgicas o de procedimiento de tres pliegues, además de respiradores de alta eficiencia como los modelos N95, KN95 y equivalentes.

Cooperativa